

CONVOCATORIA
EXPRESIONES CULTURALES

Bases y Condiciones

Artículo 1º - Convocatoria. La Federación Argentina de Colegios de Abogados convoca a todos los abogados y abogadas Colegiados y Colegiadas en actividad o que se hayan acogido al beneficio de la jubilación y estudiantes avanzados de la carrera de abogacía de Facultades de Derecho a nivel nacional que reúnan la condición de estudiante regular con más de veinticinco materias aprobadas, a participar en las siguientes expresiones:

- a) Exposición virtual de fotografías a publicarse en la página web de FACA;
- b) Exposición virtual de artes del Plano y del Espacio: 1) Pintura; 2) Grabado; 3) Dibujo; 4) Técnicas mixtas; 5) Esculturas y Objetos, que serán valorados a través de registro fotográfico.-
- c) Trabajos audiovisuales;
- d) Composiciones musicales (solistas, grupales);
- e) Composiciones de Artes Escénicas: Danza - Teatro;
- f) Composiciones literarias
- g) Guiones para cortometrajes que aborden incumbencias profesionales para su lectura, análisis y poder ser utilizados en futuros proyectos o concursos;
- h) Remitir demandas y sentencias sobre casos novedosos o atípicos para su lectura, análisis, selección y posterior publicación en página web de FACA.

Artículo 2º.-Los autores y autoras podrán participar con obras comprendidas en todas las expresiones dentro de cada categoría, tema y técnica libre.

Artículo 3º - Requisitos para la presentación. Cada participante deberá remitir las obras y documentos en soporte digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: dr.oliverarivas@hotmail.com - lopezdebelva@gmail.com - Asunto: nombre del concurso y categoría en la que quiere participar, si utiliza pseudónimo aclarara si quiere que su publicación se realice con su nombre de pila y/o pseudónimo. Los participantes en las categorías a) y b), al momento de realizar los envíos en formato digital, deberán manifestar si también desean participar en la exposición en lugar físico que oportunamente se determine. Informará: a) nombre y apellido del participante; b) tipo y número de documento; c) domicilio y teléfono; d) fotografía del título habilitante o constancia que acredite la condición de profesional pasivo; e) constancia de estudiante regular y analítico parcial de donde surja la cantidad de materias aprobadas;

f).- En todos los casos deberá consignar Título de la Obra y Categoría; Si participa en las categorías a) y b) deberá también consignar: medidas, técnica y/o procedimiento, año de ejecución * Si participa en las categorías c), d) y e), deberán acompañar ficha técnica y la composición artística en formato MP4. En el caso de los incisos f), g) y h), archivo formato PDF.

Artículo 4º- La selección de los materiales enviados estará a cargo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Será facultativo de la Comisión de Cultura y FACA la publicación o no de las obras presentadas no existiendo obligación alguna entre el acto de ser recibidas, su evaluación y publicación. Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por los miembros de la Comisión de Cultura con aprobación del Secretario y Coordinador de Comisiones de FACA. Los y las participantes del Concurso no podrán objetar o recusar a quienes integren el Jurado para el supuesto que se conforme.

Artículo 5º - Exposición de las obras en espacios físicos. Todas las obras seleccionadas podrán ser exhibidas además en la Sede de la Federación o en lugar a designarse según cronograma a definir, y otros espacios que disponga la Comisión respectiva de la Federación- Los autores y las autoras de las expresiones seleccionadas autorizan a la FACA, de forma exclusiva, a la utilización de los derechos de exposición y publicación. Asimismo, la comisión organizadora se reserva el derecho de reproducir sin fines de lucro las obras seleccionadas. Los autores y las autoras de las obras seleccionadas ceden a la FACA los derechos de reproducción y difusión por tiempo indeterminado de las expresiones artísticas en cualquier lugar, formato o soporte, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto. Para el supuesto que desista de la publicación de las obras seleccionadas, deberá comunicar en forma fehaciente para su retiro de la página o para el supuesto que exista soporte físico, del lugar donde se exhiba. En caso de haber optado también por la exposición de obras en lugares físicos, el envío, traslado y/retiro de las mismas quedan a cargo del participante.

Artículo 6º - Limitaciones e imprevistos. La comisión organizadora no se responsabilizará por el deterioro, destrucción, pérdida, extravío, rotura, robo o cualquier otro siniestro que pudiera ocurrir por cualquier causa ya sea en forma física o virtual, asumiendo el y la participante la responsabilidad exclusiva y renunciando a cualquier tipo de reclamo. Toda cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por la Comisión de Cultura, ad referendum de la decisión que adopte la FACA. El solo hecho de presentarse en esta convocatoria implica, por parte de quienes participen, el conocimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este Reglamento. No se cobrará ni abonará ningún arancel por participar en esta convocatoria.

Contacto: dr.oliverarivas@hotmail.com - lopezdebelva@gmail.com